

Subprograma de Actuaciones Relativas a Infraestructuras Científicas Internacionales

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/28/pdfs/BOE-A-2010-6730.pdf>

Organismo Instructor	Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales del MICINN
Objetivo	Este subprograma tiene por objetivos potenciar la participación española en la fase preparatoria, diseño y construcción de infraestructuras internacionales, así como las actividades encaminadas a optimizar la utilización y aprovechamiento de las instalaciones internacionales, promoviendo la internacionalización de las instalaciones existentes en territorio nacional.
Fecha de Publicación	28-abr-10
Fecha Límite	1º Plazo: 27/05/2010 - 23/06/2010 2º Plazo: 1/07/2010 - 29/07/2010
Acciones Sувencionables	<p>a) Actividades relativas a la participación en proyectos de instalaciones científico-tecnológicas internacionales, especialmente aquellas incluidas en la «Hoja de Ruta» del Foro Europeo Estratégico sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).</p> <p>b) Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de instrumentación científica avanzada o equipamiento de elevado contenido tecnológico relacionado con una infraestructura científica internacional.</p> <p>c) Organización de congresos, seminarios, conferencias y cursos de formación relacionados con el uso y tecnologías aplicadas en las grandes infraestructuras e instalaciones científicas internacionales.</p> <p>d) Realización de estancias relacionadas con el uso y tecnologías aplicadas en las grandes infraestructuras científicas internacionales pertenecientes a los ámbitos de Física Nuclear, Física de Partículas y Astropartículas, en especial aquellas estancias que contemplen la colaboración bilateral con investigadores de laboratorios alemanes, argentinos, franceses, italianos y portugueses, siempre que dicha colaboración esté recogida en los correspondientes acuerdos de cooperación entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los laboratorios especializados en esa materia en España. Será necesario que el investigador principal del equipo extranjero con el que se va a establecer la cooperación presente una solicitud equivalente en su país, de conformidad con los requisitos establecidos en su convocatoria específica. Se contempla, asimismo, la colaboración multilateral en red con equipos de investigación procedentes de una fracción o de la totalidad de los cinco países participantes en esta convocatoria.</p>
Tipos de Proyectos	Los proyectos bajo las modalidades a) y b) de este Subprograma podrán ser individuales o consorciados.
Beneficiarios	<p>a) Empresas</p> <p>b) Centros Tecnológicos de ámbito estatal,</p> <p>c) Centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal</p> <p>d) Centros universitarios privados de I+D,</p> <p>e) Otros centros privados de I+D sin ánimo de lucro</p> <p>f) Organismos Públicos de Investigación</p> <p>g) Universidades públicas</p> <p>h) Otros centros de I+D</p> <p>i) Otras entidades privadas sin ánimo de lucro</p>
Tipo de Ayuda	Subvención
Intensidad de Ayuda	
Duración	Entre 1 y 3 años
Gastos Sувencionables	<p>a) Gastos de personal</p> <p>b) Otros gastos de ejecución, debidamente justificados (adquisición o, en la modalidad de costes totales, amortización de equipamiento científico-técnico, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas, incluyendo los gastos de seminarios y conferencias de carácter científico, las visitas y estancias de investigadores invitados por cortos períodos de tiempo y con relación directa con el proyecto, etc.).</p> <p>c) El gasto derivado del informe realizado por un auditor, cuando su aportación sea exigida, siempre que el beneficiario no esté obligado a auditar sus cuentas anuales y que dicho coste se haya incluido en el presupuesto presentado con la solicitud de ayuda. Se sufragará hasta el límite máximo de 1.200 euros. El gasto deberá ser acreditado.</p>
Contacto	informa@micinn.es